



# Información para personas que consideran presentar una solicitud de refugio para Canadá desde los Estados Unidos

*Aviso: La siguiente información es solo de carácter general. Para saber detalles, consulte [la página de inmigración](#) o busque asesoría legal.*

## Advertencias

- Si usted hace su solicitud en un paso fronterizo oficial y no cumple con una de las excepciones al Acuerdo del Tercer País Seguro (Safe Third Country Agreement), no le permitirán presentar una solicitud de refugio en Canadá. Se le regresará de manera inmediata a los Estados Unidos donde puede ser detenido y se puede iniciar el procedimiento de deportación.
- Si se encuentra que usted no cumple con los requisitos para presentar una solicitud de refugio debido a otras razones (p.ej. ya ha presentado una solicitud previamente para Canadá, o es inadmisibles por razones de seguridad o de delitos graves), de manera inmediata puede ser deportado a su país de origen (no a los Estados Unidos). Puede ser detenido en el centro de detención de inmigrantes. Usted tendrá pocas oportunidades para demostrar que está bajo riesgo.
- Si se encuentra que usted cumple con los requisitos para presentar una solicitud de refugio en Canadá, tendrá que demostrar que es una víctima de persecución en su país de origen. Si no lo es, lo más probable es que su solicitud sea rechazada y que sea deportado a su país de origen (no a los Estados Unidos).
- Si ha estado fuera de su país de origen y ha vivido en los Estados Unidos por varios años, será difícil demostrar que es una víctima de persecución.
- La autorización para poder trabajar en Canadá no será emitida de manera inmediata. Si su solicitud de refugio es elegible, puede aplicar a un permiso de trabajo. El proceso de obtener el permiso de trabajo puede tardar meses. Los solicitantes que pertenezcan a los **Países de origen designados** (Designated Countries of Origin) deben esperar 180 días antes de poder solicitarlo.

## Presentar una solicitud de refugio en un paso fronterizo oficial: Acuerdo del Tercer País Seguro (Safe Third Country Agreement)

Una persona que presenta una solicitud de refugio en un paso fronterizo oficial (un puerto de entrada) está sujeta al Acuerdo del Tercer País Seguro y por lo tanto normalmente **NO PUEDE** presentar una solicitud de refugio para Canadá. Cuando se encuentra que una persona no cumple con los requisitos para presentar una solicitud de refugio con base en el Tercer País Seguro:

- Se regresa a esa persona a los Estados Unidos el mismo día (normalmente con una orden de expulsión la que le prohíbe a esa persona el regresar a Canadá sin autorización por 12 meses);
- Las autoridades canadienses notifican a las autoridades estadounidenses en el puerto de entrada de los Estados Unidos;
- La persona nunca puede volver a presentar una solicitud de refugio para Canadá.

## Excepciones

Existen algunas excepciones a la norma general. A pesar de lo establecido por el Acuerdo, una persona puede presentar una solicitud de refugio para Canadá en un puerto de entrada si la persona:

- Tiene a un miembro elegible de su familia presente físicamente en Canadá (ver a continuación);
- Es un menor de edad no acompañado y ninguno de los padres (o tutor legal) se encuentra en los Estados Unidos o en Canadá;
- Tiene una visa canadiense válida;
- Es ciudadano de un país que no necesita de visas para entrar a Canadá pero que sí las necesita para entrar a los Estados Unidos (p.ej. ciudadanos mexicanos); o
- Está sujeta a la pena de muerte.

Los miembros de familia elegibles son:

- un cónyuge o pareja de hecho; un tutor legal, un hijo/a; un padre o madre; un/a hermano/a; un/a abuelo/a; un/a nieto/a; un/a tío/a; un/a sobrino/a; Y
- Debe ser ciudadano canadiense, residente permanente, persona protegida o refugiado por la Convención, una persona sometida a una orden de expulsión suspendida, o alguien con un permiso de trabajo o de estudio (sujeto a algunas excepciones), o, si el miembro de la familia en Canadá tiene 18 años de edad o más, un solicitante de asilo; Y
- Debe estar presente físicamente en Canadá.

Para poder decidir si una persona cumple con una de las excepciones, los oficiales canadienses entrevistarán a la persona (y al miembro de la familia), examinarán los documentos presentados y consultarán las bases de datos del gobierno canadiense.



[www.cbsa-asfc.gc.ca/agency-agence/stca-etps-eng.html](http://www.cbsa-asfc.gc.ca/agency-agence/stca-etps-eng.html)  
[www.jrchc.org/vive/information-for-asylum-seekers/](http://www.jrchc.org/vive/information-for-asylum-seekers/)

Entrar a Canadá y después presentar una solicitud de refugio

El Acuerdo del Tercer País Seguro (Safe Third Country Agreement) no se aplica a personas que presentan una solicitud de refugio desde Canadá después de haber entrado desde los Estados Unidos. Las personas que entran a Canadá de manera irregular generalmente son arrestadas por las autoridades canadienses cerca de la frontera. Si dicen que quieren presentar una solicitud de refugio, se les lleva a un puerto de entrada para saber si son elegibles para presentar una solicitud.

Nota: Una persona solo puede presentar UNA solicitud de refugio para Canadá durante su vida. Si una persona se presenta a un puerto de entrada y se le regresa a los Estados Unidos debido al Acuerdo del Tercer País Seguro, y después cruza la frontera a Canadá de manera irregular, esa persona NO PUEDE presentar una solicitud de asilo.

¿Cuándo es elegible una persona para una solicitud de refugio?

Además del Tercer País Seguro, una persona puede aún no ser elegible para presentar una solicitud de refugio si la persona:

- Ha sido reconocida como refugiado por otro país (como los Estados Unidos) y puede regresar ahí;
- Ha presentado una solicitud de refugio previa para Canadá (sin importar si esta solicitud fue rechazada, aceptada, retirada, abandonada o se determinó que no cumplía con los requisitos);
- Es inadmisibles para entrar a Canadá por razones de seguridad, delitos graves, crimen organizado o violación de los derechos humanos.

### Solicitudes elegibles: Determinar estatus de refugiado

Las solicitudes que sean elegibles son referidas a el Consejo de Inmigración y Refugiados (Immigration and Refugee Board) para calendarizar una audiencia. En la mayoría de los casos, la audiencia se programa en un plazo de 60 días. El solicitante recibirá un formulario de las Razones de Solicitud de Refugio (Basis of Claim form), el cual debe completar. Este formulario es muy importante y debe completarse con la ayuda de un asesor jurídico experto.

En la audiencia, el Consejo de Inmigración y Refugiados determinará si la persona cumple con la definición de refugiado o si es víctima de tortura, tratamientos o castigos crueles o inusuales, o su vida está en riesgo en su país de origen.

Los solicitantes que entran desde los Estados Unidos deben tener en cuenta que en el proceso de refugio los siguientes factores pueden tener un impacto negativo:

- Una residencia prolongada en los Estados Unidos sin presentar una solicitud de asilo;
- Demorarse en presentar una solicitud de asilo a los Estados Unidos;
- Abandonar una solicitud de asilo a los Estados Unidos pendiente;
- Rechazar una solicitud de asilo a los Estados Unidos.
- Tener una solicitud de asilo exitosa en los Estados Unidos.
- Demorarse en presentar una solicitud de refugio para Canadá.



[www.cic.gc.ca/english/refugees/inside/apply-who.asp](http://www.cic.gc.ca/english/refugees/inside/apply-who.asp)  
[refugeclaim.ca/preparation-guide/](http://refugeclaim.ca/preparation-guide/)

### Recursos

Consejo Canadiense para los Refugiados (Canadian Council for Refugees, CCR), *Refugees entering from US and Safe Third Country: FAQ* (Refugiados que entran desde los Estados Unidos y de un Tercer País Seguro: Preguntas frecuentes) [ccrweb.ca/en/refugees-entering-us-and-safe-third-country-faq](http://ccrweb.ca/en/refugees-entering-us-and-safe-third-country-faq)

CCR, página sobre el Safe Third Country (Tercer País Seguro): [ccrweb.ca/en/safe-third-country](http://ccrweb.ca/en/safe-third-country)

Vive Shelter (Buffalo) información para solicitantes [www.jrchc.org/vive/information-for-asylum-seekers/](http://www.jrchc.org/vive/information-for-asylum-seekers/)

*Proceso canadiense de determinación de refugiados*

Página web del CCR con enlaces: [ccrweb.ca/en/refugee-reform](http://ccrweb.ca/en/refugee-reform)

